
	<p>PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19</p>	<p>SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN</p>
		<p>Revisión: 01/2021</p>
		<p>Fecha: 03/05/21</p>
		<p>Página 1 de 20</p>

PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19 DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI

<p>CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21</p>	<p>REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21</p>	<p>APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21</p>
--	--	--



	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 2 de 20

INTRODUCCIÓN

En el marco de la normativa vigente (Ley 19.587 y Decreto 351/79, resolución 29/2020 Anexos I y II, Resolución Provincial 3016/2020, Art. 1° y Anexo, y como marco referencial, las Resoluciones Municipales VIGENTES A LA FECHA EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA de las buenas prácticas laborales de salud y seguridad en el trabajo y la Resolución del Poder Ejecutivo N°1117/20, difundimos y las siguientes medidas de protección y prevención para todos los trabajadores.


OBJETIVO

Establecer una base de aplicación de las buenas prácticas de prevención, en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA por PANDEMIA COVID-19, para todos los establecimientos que quieran reiniciar la actividad suspendida por Resoluciones y/o para **aquellos que se encuentran trabajando actualmente**, en el ejido de la Ciudad de Cipolletti; como así también aplicar las Normas existentes específicas para la actividad, y llegado el caso se adoptarán aquellas que se dicten de aquí en más.

Preservar la seguridad de las actividades, permitiendo satisfacer las necesidades de los clientes y trabajadores que prestan servicio.

CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--



	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 3 de 20

DEFINICIONES / ACERCAMIENTO A CONCEPTOS

CORONAVIRUS: los coronavirus son una familia de virus que pueden causar enfermedades en animales y en humanos. En los seres humanos pueden causar infecciones respiratorias que van desde un resfrío común hasta enfermedades más graves.

COVID-19: la COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

Nueva definición de Caso Sospechoso de COVID – 19 1° de agosto de 2020:

Las autoridades del Ministerio de Salud de Nación, informaron que se amplió la definición de *“contacto estrecho de COVID – 19 para toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado sin las medidas de protección adecuadas, o que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros durante al menos 15 minutos, mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de los mismos”*.

DESINFECCIÓN: reducción del número de microorganismos presentes en las superficies, por medio de agentes Químicos y/o métodos físicos.

DILUCIÓN: mezcla de dos o más compuestos, que se presenta generalmente en estado líquido, listo para usar, donde ninguna de las sustancias que lo componen puede distinguirse a simple vista. A este tipo de mezclas se les denomina **disoluciones** o **soluciones**. **Ejemplos:** agua salada, que contiene agua y sal; Alcohol al 70% que contiene 7 partes de alcohol etílico y 3 partes de agua.

ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Ejemplos de EPP: calzado de seguridad, guantes, protector ocular, etc.


INFECCIÓN: 1. Invasión y multiplicación de agentes patógenos en los tejidos de un organismo.

2. Enfermedad causada por esta invasión de agentes patógenos.

LIMPIEZA: eliminación de suciedad visible, tierra, restos de alimentos, grasa, etc. presentes en las superficies mediante el uso de agua, detergentes, cepillos, etc.

CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--



	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 4 de 20

PANDEMIA: enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región. Ej: Pandemia por COVID-19.

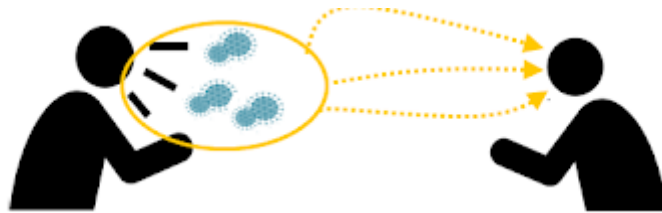
PATÓGENO: que causa o produce enfermedad.

PROTOCOLO: documento que indica cómo actuar en cierta situación.

RIESGO LABORAL: se denomina **riesgo** laboral a los peligros existentes en nuestra tarea laboral o en nuestro propio entorno o lugar de **trabajo**, que puede provocar accidentes o cualquier tipo de siniestros que, a su vez, sean factores que puedan provocarnos heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, etc.

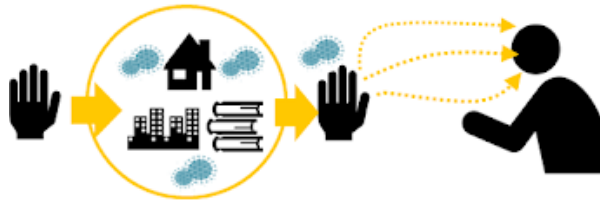
INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL COVID 19

¿Cómo se transmite?



Las secreciones respiratorias (tos, estornudos, contaminación de objetos de uso personal) de una persona enferma pueden transmitir el virus.

Si entran en contacto estrecho con los ojos, nariz o boca de una persona sana.



La transmisión también se produce al tocar superficies u Objetos contaminados con el virus y luego la persona se toca los ojos, nariz y/o la boca.

CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--





PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO
ESPACIOS DE ARTE
COVID-19

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

Revisión: 01/2021

Fecha: 03/05/21

Página 5 de 20

Síntomas del covid-19*

Síntomas más comunes



Tos



Fiebre



Cansancio



Congestión
nasal



Secreción
nasal



Dolor de
garganta



Dolor de
cabeza



Diarrea



Fatiga



Dificultad
para respirar**

VULNERABILIDAD

- Personas Mayores de 60 años.
- Enfermos Diabéticos.
- Trasplantados.
- Enfermos de Cáncer.
- Desnutrición.
- Trabajadores con estas enfermedades preexistentes, no deben formar parte de la dotación de reanudación de la actividad.


CONFECCIÓN: F. VILLALBA
FECHA: 03/05/21

REVISIÓN: J. ONOFRI
FECHA: 03/05/21






APROBÓ: CRISTIAN BLANCO
FECHA: 03/05/21



MUNICIPALIDAD
de CIPOLLETTI
Comprometidos con vos.

	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 6 de 20

ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS

- 
 - ✓ Quédese en su hogar, **no asista a ningún centro de salud.**
- 
 - ✓ Comuníquese al 109. El municipio de Cipolletti, dispuso el correo denunciascovid19@cipolletti.gob.ar
- 
- 
- 


✓ Extreme las medidas de prevención para cuidar a su familia.

Medidas de protección básicas para todas las personas.

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, como complemento puede usarse un desinfectante a base de alcohol.
- Mantener el distanciamiento social. Mantenga al menos 1,50 metros de distancia entre usted y las demás personas.
- Cubrirse al toser o estornudar, hacerlo en un pañuelo de papel descartable o en la curva del brazo, no en la mano.
- Evitar tocarse la nariz, ojos y boca sin lavarse las manos previamente.
- Ventilar ambientes.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso frecuente.

CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--



	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 7 de 20

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

Personal del Establecimiento

- Implementar medidas de control al personal, previo a su ingreso a trabajar, para la detección de síntomas compatibles con COVID-19.
- Designar responsables, previamente capacitados, para la tarea de control.
- Establecer la medición de temperatura al ingreso al establecimiento, esta debe realizarse empleando termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico directo.
- Se deberán establecer medidas para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19. Se sugiere disponer una sala o zona en donde la persona con síntomas no tenga contacto con otras y espere hasta ser evaluada adecuadamente por un profesional de la salud.
- **Completar cada 14 días la DDJJ de Salud (Anexo II) de los empleados.**


Distanciamiento Social

- Comunicar, controlar y hacer cumplir las medidas adoptadas para el distanciamiento social. Capacitar al personal en este aspecto y dejar registro en **planillas de capacitación**, donde figure:
 - Lugar, fecha y hora
 - Temas tratados
 - Instructor con firma y aclaración
 - Participantes con datos personales, DNI, cargo/tarea y firma
- Contemplar las medidas de distanciamiento social dentro y fuera del establecimiento, en todas las áreas, tanto de trabajo como áreas comunes como recepción, comedor (espacio común para refrigerio), pasillos, sanitarios, estacionamientos, y en todo otro sector del establecimiento.
- Se deberá fijar el factor de ocupación de acuerdo a la actividad que se desarrolla, cantidad de personal por puesto, turno u otro parámetro que el servicio de Higiene y Seguridad lo evalúe, **dejando siempre la distancia de 1,5 m como mínimo aceptable y en caso que no pudiera cumplirse con el distanciamiento, se deberá usar barbijo, protección ocular y/o mamparas.**

■ Temas de Capacitación

CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--




	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 8 de 20

- **Informar y Capacitar a todo el personal del establecimiento** desde Empleados hasta Personal Jerárquicos, en reconocimiento de síntomas de la enfermedad y de las medidas de prevención de COVID-19. Dejar registro de la Capacitación brindada.
- **Lavado y desinfección frecuente de manos**
 - Se deberá realizar en forma frecuente con agua y jabón, en caso de no contar con este recurso, usar alcohol al 70% o alcohol en gel.
- **Uso de tapabocas obligatorio**
 - Durante **TODA** la jornada laboral deberán utilizar el tapabocas o barbijo. Las bufandas, cuellitos o baf, no son considerados como protectores buco nasales.
- **Personal/Empleados:**
 - Al ingresar a su turno de trabajo, deben dejar todos sus efectos personales (incluido el tapaboca que utiliza para circular) en un lugar adecuado a tal fin, de ésta manera evitarán que entren en contacto con las superficies del lugar a desarrollar sus tareas, o demás dependencias utilizadas para la actividad comercial. En caso de que el empleador autorice el uso de teléfono celular, éste debe ser desinfectado correctamente con alcohol al 70% frecuentemente. Evitar el compartir el mismo. En caso de hacerlo, desinfectar después de cada uso.
 - Lavarse las manos.
 - Colocarse la ropa reglamentaria de trabajo (lavar la ropa de trabajo diariamente), en caso de que estuviera implementado en ese establecimiento.
 - Volver a lavarse las manos, previo a incorporarse a su puesto de trabajo.
 - Hacer uso correcto del tapabocas en todo momento.
 - Debe evitar tocarse la cara, y en caso de necesitar hacerlo se recomienda lavar minuciosamente las manos previamente.
 - No podrán compartir refrigerios ni utensilios personales (mate, botellas con bebida, celular, lapicera, etc).
 - En caso de presentar síntomas **COMPATIBLES** con la enfermedad, **no debe concurrir a su trabajo**. Debe dar aviso inmediato al su empleador.
 - Las computadoras, relojes de fichada y cajas registradoras se desinfectarán rociando un paño o una toalla de papel con alcohol al 70%. Lo mismo para teclados o dispositivos electrónicos utilizados.

CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--

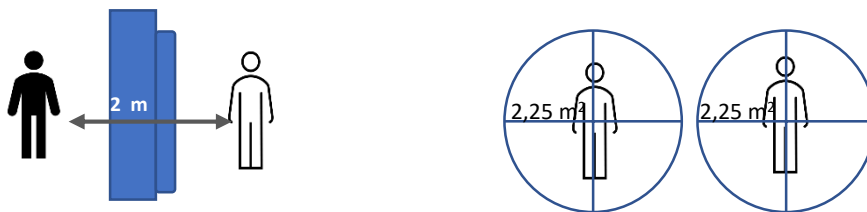


	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 9 de 20

- Finalizado el horario de trabajo, los empleados deberán sacarse el uniforme. Retirarse del establecimiento con su ropa habitual y utilizar el barbijo o tapa-boca correspondiente.


Adaptación Operativa en contexto de Pandemia:

- El empleador deberá, adaptar su estructura y modalidad de trabajo apuntando a disminuir los riesgos de propagación y contagio del virus entre sus empleados y concurrentes a los establecimientos y locales comerciales, y será obligatorio respetar y cumplir las normas establecidas.
- Realizar evaluación con el fin de identificar e implementar cambios operativos, en pos de dar cumplimiento con el distanciamiento entre las personas que trabajan allí y/o que concurren.
- Implementar la plataforma <http://registro.cipolletti.gob.ar> con el fin de tener información que facilite trazar nexos epidemiológicos en el marco de la Pandemia generada por el virus Sars-Cov-2 . ESTE REGISTRO TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO en caso específicos.**
- A los establecimientos gastronómicos, como así también los establecimientos deportivos (incluyen, gimnasios, canchas de paddle, futbol, natatorios etc) los inspectores harán el control aleatorio para verificar los comensales o deportistas. En caso de no estar registrado, se labrarán las actas correspondientes.
- El Dueño o Gerente del establecimiento deberá firmar el Anexo II que Declara bajo Juramento conocer este Protocolo y se Compromete a dar cumplimiento a lo solicitado y recomendado, mientras dure la pandemia y/ o se modifique este protocolo, al igual que el estado de salud del responsable del establecimiento.
- Adecuar los espacios de trabajo y de atención al público para mantener siempre una distancia mínima de 2,0 mts. (entre personas).



CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--



	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 10 de 20

- Organizar turnos y equipos de trabajo fijos, con el objetivo de reducir la interacción entre los operarios (en lo posible asignar tareas definidas). De esta manera se garantiza que frente a un caso sospechoso o positivo, el sistema de salud pueda actuar con rapidez e identificar todos los contactos estrechos.
- Reducir al mínimo la presencia de personal administrativo, o reducir la carga horaria.

Generalidades de limpieza y desinfección (espacios de uso común).

- Mantener los ambientes/espacios ventilados.
- Limpiar y desinfectar las superficies de contacto frecuente como picaportes, llaves de luz, mesas, sillas y superficies en contacto con alcohol al 70 % (ver gráficos de preparación de soluciones desinfectantes), como así también Limpiar y desinfectar pisos.
- Deberá garantizar la higiene y buen funcionamiento de los diferentes sectores de aseo/vestuario, baños, salas de elaboración, sectores de refrigerio si los hubiera, oficinas, salas de reuniones, u otros espacios de uso común. Realizar un cronograma de higiene y mantener un registro donde se consignarán :
 - Logo o nombre de la empresa o establecimiento; fecha/ Hora / Espacio desinfectado / Reposición de Insumos / Nombre del Responsable / Firma.
 - El registro podrá ser solicitado por inspectores de comercio cuando lo requieran.

Recepción de mercaderías/ materia prima/ insumos:

- Acordar horarios de recepción con proveedores.
- Recibir un transportista por vez.
- Delimitar la zona de descarga.
- Establecer medidas de distanciamiento y prevención durante la descarga de insumos, mercaderías, etc.
- No permitir ingreso de personal no autorizado dentro del establecimiento.
- Las herramientas utilizadas para la carga y descarga deben ser desinfectadas con solución de lavandina (ver tablas de preparado de soluciones) o alcohol a 70% antes y después de su uso.

Lavado de manos

- Los comercios deben contar con instalaciones sanitarias adecuadas, mantenidas en condiciones operativas de uso y de higiene.

CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--





PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

Revisión: 01/2021

Fecha: 03/05/21

Página 11 de 20

- El lavado de manos deberá realizarse cada vez que sea necesario, frecuentemente y de manera correcta, con un tiempo mínimo de 60 segundos y realizando todos los pasos indicados en el gráfico.
- El alcohol al 70% (líquido o gel) se podrá usar de manera complementaria, pero **no deberá reemplazar el lavado de manos.**

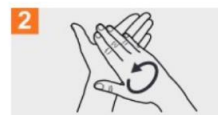
¿Cómo lavarse las manos?



Mójese las manos con agua



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



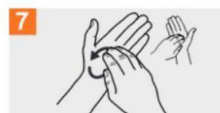
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese le dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séquese con una toalla desechable.



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la
Salud



Dpto. Capacitación
Bromatológica
SECRETARÍA
DE FISCALIZACIÓN




CONFECCIÓN: F. VILLALBA
FECHA: 03/05/21

REVISIÓN: J. ONOFRI
FECHA: 03/05/21

APROBÓ: CRISTIAN BLANCO
FECHA: 03/05/21



MUNICIPALIDAD
de CIPOLLETTI
Comprometidos con vos.

	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 12 de 20

Elementos de Protección Personal (EPP)

- Los EPP son una herramienta útil para reducir los riesgos de contagio del virus, pero sólo si se utilizan de forma correcta y complementan a las otras medidas de prevención. Éstos deben ser adecuados a los riesgos asociados a la actividad laboral o profesional.
- Los operarios deberán ser provistos de todos sus elementos de protección personal (individuales). Cada operario será responsable de hacer un buen uso y aseo de sus EPP.


Barbijos o Tapabocas.

- Por ley Nacional, es obligatorio el uso de barbijo o tapabocas (debiendo tapar completamente nariz, boca y mentón).
- Durante las horas de trabajo, los operarios, utilizarán barbijos/tapabocas exclusivo del ámbito laboral. Éstos deberán cambiarse tantas veces como sea necesario. Cuando se humedezca, o pasen más de 4 hs.
- El tapaboca que utiliza el operario durante el traslado ida y vuelta a su lugar de trabajo (en la calle) será guardado junto a sus efectos personales.



CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--



	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 13 de 20

Guantes

- **Los guantes no sustituyen el lavado de manos**, por lo tanto, sólo deberán utilizarse cuando la tarea que realiza lo requiera. El virus de la COVID-19 puede contaminar los guantes desechables de la misma manera que las manos de los trabajadores.
- Los guantes descartables deben cambiarse con frecuencia. Las manos deben lavarse al realizar cada cambio y cuando estos se quiten al finalizar la tarea.
- **El mal uso de guantes, puede generar una falsa sensación de seguridad y llevar a ignorar aquellas medidas preventivas esenciales como el lavado de manos.**

Protector Ocular

- Deberá utilizarse protección ocular (gafas o máscara) cuando por cuestiones de la práctica a realizar sea dificultoso mantener la distancia social recomendada.

Indumentaria/calzado

- Deberá ser acorde a la actividad que realice el trabajador. Se priorizará la protección de los alimentos que manipula, la comodidad y practicidad de la misma (para su lavado). Tanto la indumentaria, como el calzado serán de uso exclusivos para la actividad laboral.
- Deberá garantizarse el aseo diario de todas las prendas.

Limpieza y Desinfección

- Para contrarrestar la propagación del Virus, es indispensable reforzar las medidas de limpieza y desinfección de todos los sectores.
- **LIMPIEZA:** Eliminación de suciedad visible, tierra, restos de alimentos, grasa, etc. presentes en las superficies mediante el uso de agua, detergentes, cepillos, etc.
- **DESINFECCIÓN:** Reducción del número de microorganismos presentes en las superficies, por medio de agentes Químicos y/o métodos físicos.
- **Para realizar una adecuada desinfección, es necesario realizar limpieza previamente.**

Procedimiento de Limpieza

- El Ministerio de Salud de la Nación sugiere **“Limpieza Húmeda”**. Para esto, se recomienda aplicar una técnica sencilla conocida como **“doble balde y doble paño/trapo”**, en lugar de la limpieza seca tradicional a través de escobas, cepillos, etc.
- Beneficios de la limpieza húmeda: evita la suspensión de partículas en el ambiente.
- Materiales necesarios: 2 recipientes (balde 1 y balde 2), agua (preferiblemente tibia), detergente de uso doméstico (cantidad suficiente para producir espuma) y 2 trapos.

CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--





PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

Revisión: 01/2021

Fecha: 03/05/21

Página 14 de 20



BALDE 1 + TRAPO 1

- Sumergir el trapo en la solución jabonosa, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que la superficie quede visiblemente limpia.



BALDE 2 + TRAPO 2

- Enjuagar con un segundo trapo sumergido en agua del segundo balde, hasta eliminar toda la espuma.

Importante: En los espacios de elaboración de farináceos tales como pastas, panificados, etc. la operación de limpieza y desinfección deberá realizarse con mucho cuidado, ya que el uso incorrecto del agua podría ocasionar inconvenientes al entrar en contacto con restos de polvo de harina. En estos sectores la acumulación de humedad podría dar inicio a la proliferación de mohos.

Desinfección de superficies

- Diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión del virus por contacto, ej: mostradores, barandas, picaportes, puertas, llaves, etc. La desinfección debe realizarse diariamente, la frecuencia dependerá del tránsito y de la acumulación de personas, además es fundamental complementar con ventilación de ambientes.



- Procedimiento: luego de realizar la limpieza, se aplicará la solución desinfectante deseada, y se dejará actuar por 10 minutos. **En caso de utilizar solución de lavandina no debe enjuagarse.**

Tablas de concentraciones y modos de preparación de Solución Desinfectante

- Para desinfección de pisos y superficies limpias (no usar en manos).
- **Importante:** para superficies en contacto con alimentos usar lavandina no aditivada (leer rótulo).
- **La solución de lavandina no deberá ser usada luego de 24 horas de preparada.**


CONFECCIÓN: F. VILLALBA
FECHA: 03/05/21

REVISIÓN: J. ONOFRI
FECHA: 03/05/21

APROBÓ: CRISTIAN BLANCO
FECHA: 03/05/21




MUNICIPALIDAD
de CIPOLLETTI
Comprometidos con vos.

	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 15 de 20


- **Importante:** en caso de utilizar otro producto para la desinfección lea atentamente su rótulo (usos permitidos, modo de preparación, medidas de seguridad, etc).


CARTEL PARA IMPLEMENTAR

CORONAVIRUS
(COVID-19)



**PREPARACIÓN DE
SOLUCIONES DESINFECTANTES**



PISOS

***Solución de hipoclorito de sodio al 0,1% de cloro activo por litro de agua (1000 ppm):**

LAVANDINA COMERCIAL	CANTIDAD DE LAVANDINA	CANTIDAD DE AGUA
55 g Cl/l	20 ml o 2 cucharas soperas	1 litro
25 g Cl/l	40 ml o 4 cucharas soperas	1 litro


**SUPERFICIES
LIMPIAS**

***Solución de hipoclorito de sodio al 0,05% de cloro activo por litro de agua (500 ppm):**

LAVANDINA COMERCIAL	CANTIDAD DE LAVANDINA	CANTIDAD DE AGUA
55 g Cl/l	10 ml o 1 cuchara sobera	1 litro
25 g Cl/l	20 ml o 2 cucharas soperas	1 litro

CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--



	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 16 de 20


CARTEL PARA IMPLEMENTAR



NO ESTÁ PERMITIDA LA TENENCIA DE PRODUCTOS QUÍMICOS CARENTES DE ENVASES Y RÓTULOS ORIGINALES (completamente legibles).

CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--



	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 17 de 20

Actualización de actividades habilitadas en el rubro cultural acorde al protocolo vigente

1) Bibliotecas populares: apertura de salón: Lun a Sab de 08:00 a 22 hs.

2) Museos: Apertura de salón: lun a Sab 08 a 22:00 hs

3) Estudios de grabación / Instituto de canto: Horarios de funcionamiento: Lun a sab de 8 a 22:00hs

3) Instituto de Arte: solo podrán asistir niños a partir de los 6 años, jóvenes adultos y adultos mayores hasta 65 años. Podrán funcionar únicamente bajo el estricto cumplimiento de los protocolos previstos. - Apertura de instituciones: lun a sab de 08:00 a 22:00 hs.

4) Espectáculos unipersonales:

Aprobar la realización de espectáculos unipersonales- músicos solistas (en espacios al aire libre y/o lugares cerrados) de música en vivo, y Dj's, en la Dirección de Comercio, con habilitaciones de prestadores de servicios, y protocolos vigentes, - modificación: Horario es de 09:00 a 00:00hs

6) Actividades artísticas/ espectáculos públicos:

Aprobar el Desarrollo de actividades de enseñanza artística al aire libre, que estén habilitadas comercialmente (prestadores de servicios), previa coordinación con la Secretaría de Fiscalización y Cultura, para grupos de hasta 10 alumnos, y protocolos vigentes. - Horarios de Lun a Sab de 09:00 a 22:00hs.

7) Secretaria de Cultura

a) Espectáculos Públicos


La secretaria de Cultura diagramará los Espectáculos en espacios públicos habilitados a tal efecto, al aire libre, bajo el estricto cumplimiento de Protocolos y recomendaciones vigentes, y con el aval de la Secretaría de Fiscalización a tal efecto en el siguiente lugar con un máximo de 100 personas.

Quedando únicamente habilitado el Anfiteatro Parque Rosauer Horario de Lun a Dom de 09:00 a 23:00hs

8) Teatros/ Centros Culturales

CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--



	PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO ESPACIOS DE ARTE COVID-19	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
		Revisión: 01/2021
		Fecha: 03/05/21
		Página 18 de 20

La Secretaria de Cultura, diagramará los Espectáculos con hasta 10 artistas en escenas, en espacios escénicos cerrados, Centros Culturales, Teatros, espacios expositivos, con la capacidad máxima del 50 % de su aforo, y un máximo de 100 personas, bajo estricto cumplimiento de los Protocolos y recomendaciones vigentes. Horarios: Lun a Dom de 09:00 a 00:00hs.

9) Talleres culturales integradores y de recreación iniciales: Podrán funcionar únicamente bajo estricto cumplimiento de los protocolos de recomendaciones vigentes, con una ocupación máxima del 50% de su capacidad. Deberán solicitar a la Secretaría de Fiscalización la autorización previa de funcionamiento. El rango de edades de los niños/as será de 0 a 5 años.

- horarios de funcionamiento: Lun a Vier 07:00 a 19:00hs.

CONFECCIÓN: F. VILLALBA FECHA: 03/05/21	REVISIÓN: J. ONOFRI FECHA: 03/05/21	APROBÓ: CRISTIAN BLANCO FECHA: 03/05/21
--	--	--





PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO
ESPACIOS DE ARTE
COVID-19

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

Revisión: 01/2021

Fecha: 03/05/21

Página 19 de 20

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD PARA EMPLEADOS

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA PARA EMPLEADOS COMPRENDIDOS EN LAS ACTIVIDADES EXCEPTUADAS EN LA RESOLUCIÓN N°379/20 DE LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19.

En la ciudad de Cipolletti, a los _____ del mes de _____, del año 2020, quien suscribe _____ DNI _____ con domicilio real en _____ en la ciudad de _____, provincia de _____, teléfono celular _____, en mi carácter de _____, del Establecimiento _____, ubicado en calle _____, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Que no he manifestado síntomas compatibles con COVID-19: tos; fiebre; dolor de garganta; dificultad respiratoria; disgeusia (pérdida del gusto); anosmia (pérdida del olfato); en los últimos catorce (14) días.
- Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a mi trabajo, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico 109, e informar inmediatamente a mi empleador dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA TIENE UNA VALIDEZ DE CATORCE (14) DIAS CORRIDOS DESDE SU CONFECCION, PUDIENDO EL EMPLEADOR RECONFIRMAR SU CONTENIDO VENCIDO DICHO PLAZO O REALIZAR UNA NUEVA.

FIRMA, ACLARACIÓN
Y DNI

CONFECCIÓN: F. VILLALBA
FECHA: 03/05/21

REVISIÓN: J. ONOFRI
FECHA: 03/05/21

APROBÓ: CRISTIAN BLANCO
FECHA: 03/05/21



MUNICIPALIDAD
de CIPOLLETTI
Comprometidos con vos.



PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO
ESPACIOS DE ARTE
COVID-19

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

Revisión: 01/2021

Fecha: 03/05/21

Página 20 de 20

CORONAVIRUS COVID-19

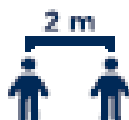
REFORCEMOS LOS CUIDADOS



Uso correcto
de tapabocas
o barbijo



Colocación
de alcohol
regularmente



Mantener el
distanciamiento
social



En ambientes
cerrados, realizar
ventilación cruzada

Es tu responsabilidad, es nuestra responsabilidad

Comprometidos con vos



CONFECCIÓN: F. VILLALBA
FECHA: 03/05/21

REVISIÓN: J. ONOFRI
FECHA: 03/05/21

APROBÓ: CRISTIAN BLANCO
FECHA: 03/05/21



MUNICIPALIDAD
de CIPOLLETTI
Comprometidos con vos.